

ESCRITURA NUMERO: 3252

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL
DE OMEGATECH CIA. LTDA. ✓

CUANTIA INDETERMINADA

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a treintauno de octubre del dos mil dos, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo, de este cantón, comparece el **señor Ernesto García Neira**, ✓ en su calidad de Gerente ✓ y Representante Legal de la compañía OMEGATECH CIA. LTDA., ✓ según el nombramiento que se inserta, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la ampliación del objeto social de la compañía OMEGATECH CIA. LTDA., ✓ al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Otorgante.- Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor Ernesto García Neira, ✓ en su calidad de Gerente ✓ y Representante Legal ✓ de la compañía conforme consta del nombramiento que se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) OMEGATECH CIA. LTDA., ✓ se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca en fecha ocho de abril del año dos mil

General Universal de socios de la compañía reunida el veinte y uno de octubre del año dos mil dos, resolvió por unanimidad ampliar el objeto social de la compañía, conforme consta del Acta que se acompaña para que forme parte de este instrumento.-
TERCERA.- DECLARACION.- El otorgante en la calidad con la que comparece declara: ampliado el objeto y reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan del Acta de Junta General que se agrega como habilitante.- Usted, señor Notario se servirá incorporar las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento, así como incorporar los documentos que se acompañan.-
Atentamente, f.) doctora Alicia Sacoto García.- Abogada.-
Matrícula número novecientos once.- Hasta aquí la minuta inserta.- El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en todas sus partes y ratificandose en su contenido la deja elevada a escritura pública juntamente con el contenido de acta para que surta los fines legales consiguientes.-

A CONTINUACION

EL ACTA Y EL

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"OMEGATECH CIA. LTDA."/**

En la ciudad de Cuenca a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil dos, a las dieciocho horas, en el local social de la Compañía, se reúnen los señores Fabián Martínez Romero, Ernesto García Neira y María Fernanda García Neira, quienes representan el cien por cien del capital social de la Compañía "OMEGATECH CIA. LTDA.", y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de socios, con el objeto de tratar el siguiente orden del día que también es aprobado por unanimidad:

PUNTO UNICO.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.

Preside la Sesión la Srta. María Fernanda García Neira, y actúa como secretario el su Gerente Sr. Ernesto García Neira. Se constata la presencia de todos los socios, que integran por tanto el cien por cien del capital social pagado de la Compañía. Acto seguido se procede a conocer el único punto del Orden del Día: **PUNTO UNICO.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.**- Se concede la palabra al Sr. Fabián Martínez quien manifiesta la conveniencia de ampliar el objeto social de la compañía, lo cual les satisfacer la demanda de los clientes en el país y fuera de él, sugiriendo la ampliación en los siguientes términos:

- a) Importación, exportación, compra y venta de toda clase de materiales para la construcción.
- b) Elaboración y fabricación de toda clase de muebles y acabados decorativos para el hogar, la industria y la oficina;
- c) La importación, exportación, comercialización, consignación de mercaderías y repuestos automotrices, así como sus piezas y partes,
- d) La alineación, balanceo, mantenimiento, revisión, chequeo, servicio postventa, enllantaje y toda actividad relacionada con un Centro de Servicio para vehículos de toda especie.
- e) Importación, exportación, compra, venta y alquiler de maquinaria industrial, y de sus repuestos y accesorios;
- f) Importación, exportación, compra, venta, fabricación, y alquiler de plásticos y materiales afines.

- g) Importación, exportación, comercialización, transformación, fabricación, mantenimiento, reparación y alquiler de insumos, materias primas, maquinaria nueva y usada y productos para la agricultura, la construcción, el hogar y la oficina, de todo tipo de artículos producidos por la actividad metalmeccánica, de artefactos domésticos y electrodomésticos, sus repuestos y accesorios;
- h) Exportación, importación, compra y venta de maquinaria y materiales de línea blanca;
- i) Exportación, importación, compra y venta de productos alimenticios para el consumo humano, vegetal y animal;
- j) Compra, venta, administración y todo tipo de negociación con bienes inmuebles,
- k) Promoción de edificios, galpones, oficinas, instalaciones industriales, agrícolas, y pecuarias, incluso bajo el sistema de propiedad horizontal, y arrendamiento civil de toda clase de bienes muebles e inmuebles;
- l) Representación y promoción de empresas comerciales, agropecuarias, industriales y de servicios;

Luego de su exposición y con los argumentos expresados la Junta resuelve por unanimidad: Ampliar el objeto social de la compañía en los términos sugeridos y que constan en el presente documento; y consecuentemente reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía el mismo que dirá: "La compañía tendrá como objeto social la importación de equipos, partes y accesorios de computación, equipos de audio y televisión, equipos telefónicos, equipos de alarma y seguridad, así como también se dedicará a la importación de muebles necesarios para la instalación y funcionamiento de los equipos referidos, tanto para oficina como para el hogar. La compañía se dedicará además a la importación, exportación, compra y venta de toda clase de materiales para la construcción; elaboración y fabricación de toda clase de muebles y acabados decorativos para el hogar, la industria y la oficina; la importación, exportación, comercialización, consignación de mercaderías y repuestos automotrices, así como sus piezas y partes; la alineación, balanceo, mantenimiento, revisión, chequeo, servicio postventa, enllantaje y toda actividad relacionada con un Centro de Servicio para vehículos de toda especie; importación, exportación, compra, venta y alquiler de maquinaria industrial, y de sus repuestos y accesorios; importación, exportación, compra, venta, fabricación y alquiler de plásticos y materiales afines; importación, exportación, comercialización, transformación, fabricación, mantenimiento, reparación y alquiler de insumos,

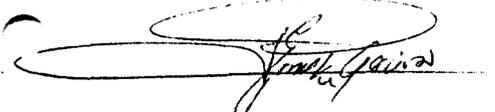
materias primas, maquinaria nueva y usada y productos para la agricultura, la construcción, el hogar y la oficina, de todo tipo de artículos producidos por la actividad metalmecánica, de artefactos domésticos y electrodomésticos, sus repuestos y accesorios; exportación, importación, compra y venta de maquinaria y materiales de línea blanca; exportación, importación, compra y venta de productos alimenticios para el consumo humano, vegetal y animal; compra, venta, administración y todo tipo de negociación con bienes inmuebles; promoción de edificios, galpones, oficinas, instalaciones industriales, agrícolas, y pecuarias, incluso bajo el sistema de propiedad horizontal, y arrendamiento civil de toda clase de bienes muebles e inmuebles; representación y promoción de empresas comerciales, agropecuarias, industriales y de servicios; compra, venta, administración y todo tipo de negociación con bienes inmuebles; representación y promoción de empresas comerciales, agropecuarias, industriales y de servicios;

La Junta autoriza al Gerente para que realice las gestiones y demás actos necesarios para el perfeccionamiento de esta resolución.

Sin que exista otro punto que tratar, se termina la sesión, firmando para constancia todos los socios, y el secretario que certifica. F) **Fabián Martínez Romero / SOCIO, María Fernanda García Neira / SOCIA, Ernesto García Neira / GERENTE SECRETARIO.**

Certifico que la presente acta es igual a la original que reposa en los archivos de la compañía.

Cuenca, 21 de octubre de 2002 /



**Ernesto García Neira
GERENTE-SECRETARIO**

Cuenca, 26 de abril del 2002

Señor
Ernesto Gabriel García Neira ✓
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **OMEGATECH CIA. LTDA.**, reunida en la ciudad de Cuenca, el veinticinco de abril del dos mil dos decidió elegirle a Usted como **GERENTE** de la compañía, por un periodo de **DOS AÑOS**, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. Sus atribuciones y deberes constan en el Artículo Décimo Séptimo del estatuto social.

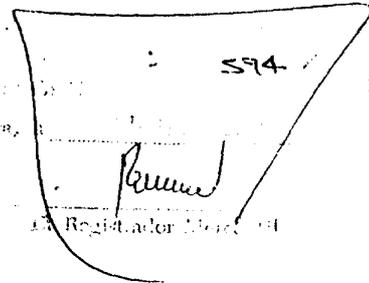
La compañía fue constituida ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 8 de abril del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 158 el 23 de abril del 2002.

Atentamente,

María Fernanda García Neira
PRESIDENTE
CI. 0102046026

ACEPTO el nombramiento que antecede.
Cuenca, 26 de abril del 2002

Ernesto Gabriel García Neira
CI. 010179676-1

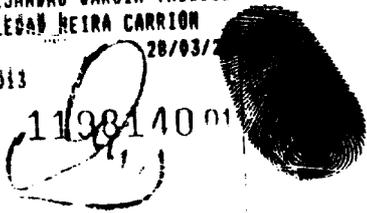


CIUDADANIA 010179674 4
GARCIA NEIRA ERNESTO GABRIEL
24 MARZO 1970
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
001- 0253 00253
1973



(Handwritten signature)

ECUATORIANA ***** V4443V4442
CASADO ELBA DOLORES ZUÑIGA DELGADO
SECUNDARIA COMERCIANTE
LUIS ALEJANDRO GARCIA VASQUEZ
ENNA SOLEDAD NEIRA CARRION
CUENCA 28/03/2013
28/03/2013



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

4-0035
NUMERO
GARCIA NEIRA ERNESTO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY
PROVINCIA
SAGRARIO
PARRISHIA
CUENCA
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



31 OCT. 2002

(Handwritten signature)



Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- f.) E. García f.) R. Vintimilla B.

Notario número dos. Enm: veintitres vale. 

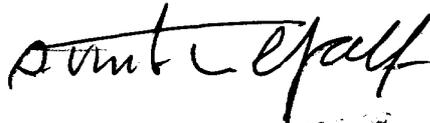
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.



Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la Compañía he sentado razón de la ampliación del objeto social, y la reforma de estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 02-C-DIC-755, de 22 de noviembre del 2002. Cuenca, 27 de noviembre del 2002.



Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



Ra-

del a [unclear] [unclear] [unclear] [unclear] [unclear] [unclear] [unclear] [unclear] [unclear] [unclear]

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 02-C-DIC-755 del Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y dos de noviembre del dos mil dos, bajo el No. 515 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma al estatuto de la compañía: **OMEGATECH CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 7.914.- **CUENCA, A VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.-**



[Handwritten signature]

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCENA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



[Handwritten signature]

[Handwritten text]
Dr. Remigio Auquilla Lucena
Notario 2º

